

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Cuestiones estratégicas

Fomento de capacidad

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.44 a 19.46 sobre el *Programa de Asistencia para el Cumplimiento*, como sigue:

Dirigida a las Partes

19.44 *Se invita a las Partes a seguir proporcionando apoyo financiero o técnico a las Partes sujetas a mecanismos de cumplimiento y otras medidas de cumplimiento conexas, según se especifica en la Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP19), sobre Procedimientos para el cumplimiento de la CITES, a fin de fortalecer aún más su capacidad institucional.*

Dirigida a la Secretaría

19.45 *Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría deberá:*

- a) *previa solicitud, realizar misiones técnicas a las Partes seleccionadas que reúnan las condiciones para beneficiarse del Programa de Asistencia para el Cumplimiento (PAC) y facilitar la organización de mecanismos de coordinación de la asistencia en el país;*
- b) *en consulta con la Universidad Internacional de Andalucía, que organiza el Máster en "Gestión, Acceso y Conservación de Especies en Comercio: El Marco Internacional", y con otras universidades pertinentes, estudiar la posibilidad y viabilidad de capacitar y enviar consultores a corto plazo para que presten asistencia a las Partes que se benefician del Programa de Asistencia para el Cumplimiento; e*
- c) *informar al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 19.44 y 19.45.*

Dirigida al Comité Permanente

19.46 *El Comité Permanente deberá supervisar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Asistencia para el Cumplimiento (PAC) e informar de sus conclusiones y recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

3. Como se informó en la 74ª reunión del Comité Permanente (SC74; Lyon, marzo de 2022), el objetivo principal del Programa de Asistencia para el Cumplimiento (PAC) es ayudar a las Partes a lograr o a restablecer el cumplimiento (véase el documento [SC74 Doc. 29](#)). El PAC proporciona apoyo adaptado a

cada caso para aplicar las recomendaciones del Comité Permanente y de la Conferencia de las Partes y adoptar medidas en el marco de mecanismos de cumplimiento específicos. Estos incluyen el proceso en virtud del Artículo XIII, el Proyecto de Legislación Nacional, la presentación de informes anuales, el proceso de Examen del Comercio Significativo, el examen del comercio de especímenes declarados como criados en cautividad y procesos como el de los Planes de Acción Nacionales para el Marfil.

4. Este apoyo puede adoptar diversas formas, como tutoría directa y asesoramiento de expertos, talleres de formación, intercambio de experiencias entre las Partes y estancias breves de personal. Entre los ejemplos de actividades que se están llevando a cabo a través del PAC cabe citar, entre otras: formulación de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) y de dictámenes de adquisición legal (DAL); asesoramiento y buenas prácticas en el desarrollo de la legislación en relación con la CITES; apoyo a los procedimientos de permisos CITES; orientaciones para la gestión de datos y la preparación de informes anuales sobre el comercio y el cumplimiento de otros requisitos de presentación de informes; apoyo a los esfuerzos de las Partes para combatir el comercio ilegal y garantizar la observancia efectiva de la Convención; y buenas prácticas para la gestión y la disposición de especímenes decomisados y confiscados de especies incluidas en la CITES.
5. El PAC es un programa que se lleva a cabo en función de las necesidades. La Secretaría y los asociados proporcionan apoyo técnico, que se adapta a los puntos fuertes y las necesidades de las Partes beneficiarias individuales, en colaboración con ellas. Las Partes que son objeto de procedimientos de cumplimiento pueden tener una capacidad insuficiente o necesitar optimización para cumplir los requisitos de aplicación de la CITES. Estas Partes a menudo necesitan coordinar la capacidad existente en el país a fin de aplicar las recomendaciones formuladas en el marco de los distintos mecanismos de cumplimiento de la CITES. Una de las actividades iniciales del CAP suele ser reunir por primera vez a las partes interesadas pertinentes.

Apoyo financiero o técnico de las Partes (Decisión 19.44)

6. La creación del Programa de Asistencia para el Cumplimiento fue posible gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, Suiza y los Estados Unidos de América. A continuación, se ofrece información actualizada sobre el estado de las actividades financiadas con estos fondos (misiones técnicas y asistencia en el país por parte de la Secretaría).
7. Desde la CoP19, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han proporcionado ayuda financiera adicional para la aplicación del PAC. La Unión Europea también ha confirmado su apoyo financiero continuado al PAC, en el marco del proyecto de apoyo a la aplicación de las decisiones adoptadas en la CoP19. El apoyo recibido hasta la fecha está permitiendo a la Secretaría contratar a un miembro adicional del personal dedicado a la gestión del PAC. Se prevé que el proceso de contratación para este puesto concluya a finales de 2023.
8. En general, el apoyo financiero y técnico para la aplicación del PAC sigue siendo limitado. Es evidente que existen lagunas en la ayuda para el cumplimiento a fin de satisfacer las necesidades de todas las Partes, y se necesitará una financiación estable y regular para colmar estas lagunas. En nombre de los países beneficiarios del PAC, la Secretaría desea agradecer a los donantes mencionados anteriormente el apoyo financiero prestado hasta la fecha y alienta a otras Partes y donantes a que consideren la posibilidad de prestar apoyo financiero o técnico adicional.

Asistencia para el cumplimiento en el país para países seleccionados por parte de la Secretaría [Decisión 19.45, párrafo a)].

9. La Secretaría ha estado en estrecho contacto con los cinco países seleccionados para llevar a cabo una fase piloto del PAC, a saber, Guinea, Nigeria, Islas Salomón, Surinam y Togo, así como con la RDP Lao, que está planificando su segunda fase de actividades en el marco del PAC. Basándose en un intenso intercambio de información con dichas Partes, incluidos correos electrónicos y videoconferencias, la Secretaría ha avanzado en la celebración de acuerdos con las cinco Partes para llevar a cabo las actividades recomendadas por el Comité Permanente en el marco de los procesos de cumplimiento en curso.
10. A continuación, se presenta la situación actual del apoyo para el cumplimiento prestado por la Secretaría a las Partes beneficiarias en el marco del PAC. La Secretaría y cualquiera de las Partes presentes podrán proporcionar información adicional sobre los progresos realizados oralmente durante la presente reunión del Comité Permanente. Los planes de trabajo acordados con Guinea, Nigeria, Surinam y Togo figuran en

un documento informativo. En el momento de redactar el presente documento, aún no se han concluido los planes de trabajo del PAC en Laos y las Islas Salomón.

11. Guinea: La Secretaría y Guinea firmaron el acuerdo para la ejecución del proyecto PAC en mayo de 2022 con un plan de trabajo detallado. La Secretaría contrató a un consultor local para que le ayudara a establecer procedimientos adecuados de gestión del proyecto y a planificar y ejecutar detalladamente las actividades previstas durante los seis primeros meses del PAC. La Secretaría y Guinea acordaron las siguientes actividades prioritarias para el primer trimestre del proyecto:
 - a) un viaje de estudios en agosto de 2023 de miembros de la Autoridad Administrativa CITES de Guinea a la Autoridad Administrativa CITES de Côte d'Ivoire para intercambiar experiencias sobre la preparación y emisión de permisos CITES y la presentación de los informes correspondientes, sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y para formalizar la colaboración entre ambos países;
 - b) contratación de un consultor jurídico para elaborar un análisis exhaustivo de la legislación nacional, así como proyectos de texto para que la legislación cumpla con la CITES;
 - c) adquisición de un contenedor y elaboración de protocolos de gestión para almacenar los especímenes confiscados; y
 - d) designación oficial y establecimiento de la Autoridad Científica CITES en Guinea.

El primer informe de Guinea sobre los progresos realizados deberá ser presentado en agosto de 2023.

12. República Democrática Popular Lao: La Secretaría ha estado colaborando con la República Democrática Popular Lao desde 2019. En el momento de redactar el presente documento, se está ultimando el plan de trabajo para la segunda fase del programa, que se prevé que incluya realizar actividades para reforzar la capacidad de las Autoridades Administrativas y Científicas; mejorar la supervisión y el registro de los parques zoológicos y las granjas de especies silvestres; y poner en marcha campañas de divulgación para concienciar a las partes interesadas pertinentes de la República Democrática Popular Lao y los países vecinos sobre las leyes y reglamentos nacionales para la protección de la fauna y la flora.
13. Nigeria: La Secretaría ha proseguido las conversaciones con el Ministerio Federal de Medioambiente de Nigeria a fin de acordar un plan de trabajo para el PAC. Como consecuencia de las elecciones generales celebradas en Nigeria en febrero de 2023 y el consiguiente cambio de gobierno, el inicio del proyecto se retrasó. En el momento de redactar este documento, se está ultimando el acuerdo entre la Secretaría y Nigeria. Como se indica más arriba, el plan de trabajo del proyecto acordado entre la Secretaría y Nigeria figura en el documento informativo presentado por la Secretaría.
14. Islas Salomón: En el momento de redactar este informe, la Secretaría está trabajando con las Islas Salomón para desarrollar un plan de trabajo que aborde los problemas de cumplimiento y aplicación en el país. El objetivo del proyecto es mejorar la situación en materia de cumplimiento de las Islas Salomón en lo que respecta a las especies objeto de suspensiones de larga data que estaban incluidas en el proceso de Examen del Comercio Significativo (véase el documento SC74 Doc. 30.2 sobre *Examen de las recomendaciones de suspender el comercio formuladas hace más de dos años*). También pretende reforzar el cumplimiento por parte de las Islas Salomón de los requisitos de presentación de informes (informes anuales, informes sobre la aplicación e informes anuales sobre el comercio ilegal), y aumentar el conocimiento y la comprensión de las Autoridades CITES, así como de los funcionarios encargados del cumplimiento y la aplicación de la ley en lo que respecta a la identificación de especies y los códigos de origen de las especies nacionales incluidas en los Apéndices de la CITES. Está previsto que la Secretaría lleve a cabo una misión de evaluación del cumplimiento en las Islas Salomón en septiembre de 2023 para seguir identificando las necesidades de capacidad del país y finalizar el plan de trabajo.
15. Surinam: En febrero de 2023, la Secretaría reiteró su oferta de asistencia a Surinam como una de las Partes con derecho a beneficiarse del PAC. Por invitación de Surinam, la Secretaría llevó a cabo una misión de evaluación técnica en abril de 2023, durante la cual se debatieron las necesidades de ayuda de Surinam y se identificaron posibles actividades en el marco del PAC. El plan de trabajo global desarrollado por las autoridades nacionales incluye actividades para reforzar la capacidad de las autoridades implicadas en la aplicación y el cumplimiento de la CITES a nivel institucional, jurídico, científico y de aplicación de la ley. Algunas de las actividades contenidas en el plan de trabajo son importantes para la aplicación de las recomendaciones adoptadas por el Comité de Fauna en su 29ª reunión (AC29; Ginebra, julio de 2017) en

el contexto de los procesos de Examen del Comercio Significativo en curso en relación con aquellas combinaciones especie-país que implican a Surinam (véase el documento SC77 Doc. 35).

16. Togo: La Secretaría y Togo firmaron un acuerdo para la aplicación del PAC en febrero de 2023 y Togo recibió el primer tramo de financiación a finales de abril de 2023. Gracias a la financiación del PAC y de acuerdo con la Secretaría de la CITES, Togo pudo participar en la 26ª reunión del Comité de Flora (PC26; Ginebra, junio de 2023). Según lo establecido en el plan de trabajo, Togo organizó un taller en julio de 2023 para crear y desarrollar las capacidades técnicas de su Autoridad Administrativa y otros actores implicados en la aplicación de la CITES en Togo. El primer informe de etapa de Togo deberá presentarse en agosto de 2023.
17. Para facilitar y agilizar la transferencia de los fondos a los países beneficiarios del PAC, la Secretaría ha solicitado la ayuda de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Nigeria y Surinam. La Oficina del PNUD en Nigeria no estaba en condiciones de prestar la asistencia solicitada por la Secretaría. La Oficina del PNUD en Surinam se ofreció a apoyar la gestión financiera del PAC y a integrar sus actividades, cuando fuera factible y apropiado, en el Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía que se está llevando a cabo actualmente, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y dirigido por el Banco Mundial. Se espera que este mecanismo, acordado entre el PNUD, Surinam y la Secretaría, facilite la aplicación del PAC y evite la duplicación de esfuerzos. La Secretaría espera que en el futuro esta solución pueda servir de modelo que se pueda reproducir en otros países con el fin de aumentar la eficacia, reducir el riesgo de duplicación y evitar retrasos similares a los experimentados con los demás países beneficiarios del PAC.

Cooperación con la Universidad de Andalucía y otras universidades [Decisión 19.45 b)].

18. La Secretaría se complace en señalar que, en algunos países, como Guinea, las Islas Salomón, Surinam y Viet Nam, la aplicación del PAC está gestionada por antiguos participantes del Máster en Gestión y Conservación de Especies en Comercio de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA). El consultor local contratado por la Secretaría para ayudar en la aplicación del PAC en Guinea es también un antiguo participante en el curso de la UNIA.

Recomendaciones

19. Se invita al Comité Permanente a:
 - a) expresar su reconocimiento a Guinea, la RDP Lao, Nigeria, las Islas Salomón, Surinam y Togo por su voluntad de participar en el Programa de Asistencia para el Cumplimiento en reconocimiento de sus propias necesidades en materia de cumplimiento, y por su compromiso para responder a dichas necesidades; y
 - b) acoger con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha en la ejecución del Programa de Asistencia para el Cumplimiento;